



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 24 de octubre de 1986

Núm. 246

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 57.820

Con fecha 23 de mayo de 1986 fue dictada resolución en expediente sancionador número 13.227, incoado por la Comisión Nacional del Juego, a don Carlos Manero Oláriz, con domicilio en esta capital (calle Poeta León Felipe, 6), por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar en el Club nocturno Venta Romera, de Epila.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El gobernador civil, Angel-Luis Serrano.

Núm. 57.821

Con fecha 23 de abril de 1986 fue dictada resolución en expediente sancionador número 12.901, incoado por la Comisión Nacional del Juego, a doña María-Nuria Balañá Gargallo, con domicilio en esta capital (avenida de San Juan de la Peña, 181), por venta de boletos distintos a los oficiales en el Bar Hermanos Omedas, de Zaragoza.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente citado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El gobernador civil, Angel-Luis Serrano.

Núm. 57.822

Con fecha 6 de junio de 1986 fue dictada resolución en expediente sancionador número 13.716, incoado por la Comisión Nacional del Juego, a don Carlos Manero Oláriz, con domicilio en esta capital (calle Miguel de Unamuno, núm. 12), por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar en el Club Venta Romera, de Epila.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El gobernador civil, Angel-Luis Serrano.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 56.384

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1986, el proyecto de urbanización de la calle peatonal en el polígono de Miraflores, a solicitud de don Fernando Oliván García, en nombre y representación de la Junta de Compensación de dicho polígono, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas

puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 56.385

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1986, el proyecto de urbanización de la calle San Ramón, de barrio de Movera, a solicitud de don José-Manuel Martín Alonso, en representación de Residencial Movera, S. L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 56.386

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1986, el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Cinca, hasta la confluencia con la avenida de Puerta de Sancho, a solicitud de Promociones Utebo, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 56.379

Montajes de Stands M-30 2.003, S. A., solicita devolución de fianza definitiva correspondiente a decoración y alquiler de mobiliario en el Palacio de los Deportes (497.584/86 AM-478).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.620

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1986, el proyecto de remodelación e instalación de alumbrado público en el paseo de Cuéllar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante

dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.621

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1986, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Monreal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.622

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1986, los proyectos de urbanización y renovación de servicios e instalación de alumbrado público en el barrio de San Pablo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.623

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1986, el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en las calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 55.090

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 26 de septiembre de 1986, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Alta y Escuelas, del barrio de Juslibol.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 55.091

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 26 de septiembre de 1986, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación de aceras y servicios en la calle Juan Pablo Bonet.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de financiación del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 56.685

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 763 de 1986, promovido por el procurador señor Aranda Gómara, en nombre de don Teodoro Sanz Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Calatayud, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto en 3 de octubre de 1985 ante el Ilmo. señor subdirector general de Obras Públicas, contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 11 de septiembre de 1985, por la que se requería al actor para que presentara en el plazo de tres meses nuevo proyecto de depuración de aguas residuales del Hostal Marivella, de Calatayud.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 56.686

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 762 de 1986, promovido por la procuradora señora Uriarte González, en nombre de doña Carmela Serrano Curdi, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución de la misma de 19 de febrero de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la actora contra acuerdo de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo, en expediente 3.098 de 1984, estimando parcialmente la reclamación de indemnización por los trabajadores de Evami, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 57.842

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 773 de 1986, promovido por la procuradora señora Uriarte González, en representación de doña Olga Hijazo Alonso y doña María-Lourdes Escolano Arcos, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 6 de junio de 1986 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la denegación presunta del de alzada interpuesto el 28 de enero de 1986, frente a la resolución de 2 de enero de 1986 recaída en expediente 262 de 1985, de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, que estimaba parcialmente la petición de abono de cantidades indemnizatorias, en expediente 2.917 de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 57.843

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 769 de 1986, promovido por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la denegación presunta por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza del recurso de reposición interpuesto en 9 de octubre de 1985, contra la liquidación por incre-

mento de valor de los terrenos de la finca propiedad de la recurrente en avenida de Cataluña, 60, girada en 14 de septiembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 57.844

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 767 de 1986, promovido por don Francisco Pérez León, agente de primera del Cuerpo Nacional de Policía, con carnet número 31.805.332, contra desestimación por silencio administrativo de la denuncia de mora formulada ante el Ilmo. señor director general de la Policía en 22 de mayo de 1986, en relación con la asignación de residencia durante el tiempo que permaneció como agregado en la plaza de San Baudilio de Llobregat, concedida al recurrente por el excelentísimo señor general inspector de Policía Nacional en escrito de 12 de noviembre de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 57.993

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 778 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Juan-María Abolafio Moreno, contra recurso de alzada de 21 de julio de 1986, contra resolución de 1 de junio de 1985 del Gobierno Civil de Zaragoza que impuso multa de 50.000 pesetas por infringir la normativa de Casinos de Juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Núm. 58.326

Hecho efectivo por el señor pagador de esta Demarcación el libramiento para el pago de justiprecio del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de mejora de trazado de la CN-232, puntos kilométricos 38,370 al 38,720, término municipal de Luceni, provincia de Zaragoza (clave Z-SV-403), correspondiente a las fincas número 1 (don José Sau Arazo), número 2 (don Victoriano Sau Gimeno), número 3 (Compañía Telefónica Nacional de España) y número 4 (don José Olite Lacosta), esta Demarcación acuerda señalar el día 4 de noviembre de 1986, a las 13.00 horas, para verificar el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Luceni.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

Núm. 58.327

Hecho efectivo por el señor pagador de esta Demarcación el libramiento para el pago de intereses de demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de desdoblamiento de calzada en la CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 20 al 27, tramo Alagón-Figueruelas, término municipal de Figueruelas, provincia de Zaragoza (clave I-Z/307), correspondiente a la finca número 37, propiedad de Luis Anguás Dueñas, esta Demarcación acuerda señalar el día 4 de noviembre de 1986, a las 11.00 horas, para verificar el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Figueruelas.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

Núm. 58.328

Hecho efectivo por el señor pagador de esta Demarcación el libramiento para el pago de intereses de demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de desdoblamiento de calzada en la CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 20 al 27, tramo Alagón-Figueruelas, término municipal de Alagón, provincia de Zaragoza (clave I-Z/307), correspondiente a las fincas números 4 y 5, 6, 7, 11, 15, 33 y 34, 10.2, 20, 18 y 29, esta Demarcación acuerda señalar el día 4 de noviembre de 1986, a las 9.30 horas, para verificar el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Alagón.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Subasta

Núm. 55.073

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 238 de 1985, a instancia de Tomás-Juan-Luis Ulacia Gárate, contra Las Lomas del Gállego, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Lote primero

Parcela de terreno número 244, en término de Zuera, partida "Monte Pedregal", en la urbanización llamada "Las Lomas del Gállego", que constituye la parcela número 25 de la manzana Z, con una superficie de 1.330,40 metros cuadrados.

Parcela de terreno número 245, en término de Zuera, partida "Monte Pedregal", en la urbanización llamada "Las Lomas del Gállego", que constituye la parcela número 33 de la manzana Z, con una superficie de 1.190 metros cuadrados.

Parcela de terreno número 250, en término de Zuera, partida "Monte Pedregal", en la urbanización llamada "Las Lomas del Gállego", que constituye la parcela número 6 de la manzana V, con una superficie de 1.096 metros cuadrados.

Parcela de terreno número 240, en término de Zuera, partida "Monte Pedregal", en la urbanización llamada "Las Lomas del Gállego", con una superficie de 57.101,01 metros cuadrados.

Las anteriores fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.886, folio 38, finca 8.637, inscripción

segunda, de fecha 10 de diciembre de 1982, y han sido valoradas por perito tasador en la cantidad de 41.081.102 pesetas.

Lote 2.º

Finca urbana. — Edificación sita en el término de Zuera, partida "Monte Pedregal", en la urbanización "Las Lomas del Gállego", construida sobre parte de la manzana Y, de 188,26 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la referida sociedad, según la inscripción 1.ª de la finca 8.822, al folio 150 del mismo, tomo 3.745 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 152.490 pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

9.º Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

Subasta

Núm. 55.664

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 430 de 1984, a instancia de Jesús Malo Cameo, contra Clamator, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Mil quinientas treinta y cuatro milésimas por ciento del local número 1 de la finca números 9-11-13-15 de la calle Alejandro Oliván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.554, folio 139, finca 36.198.

7.º Que el anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

8.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

10.º Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

Subasta

Núm. 56.028

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 8 de 1986, a instancia de Antonio Fernández Fernández y otros, contra Arenas Sociedad Deportiva, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Lote primero

Rústica. — Olivar en término de Miraflores, de esta ciudad, cabida 17.841 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 831 del archivo, folios 199 y 211, finca 4.273, inscripciones 13 y 15, de fechas 31 de enero de 1967 y 1 de marzo de 1968.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º

Urbana. — Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia del riego de Quinto el Nuevo, en el término de Miraflores de esta ciudad y su Sindicato de Riegos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.435, folio 52, finca 11.623, inscripción 1.ª, de fecha 17 de junio de 1975.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

9.º Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 1 de octubre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. El secretario.

Subasta

Núm. 56.032

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 98 de 1986, a instancia de Francisco Mompel Diestre, contra Arenas Sociedad Deportiva, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Lote primero

Rústica. — Olivar en término de Miraflores, de esta ciudad, de cabida 17.841 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 831 del archivo, folios 199 y 211, finca 4.273, inscripciones 13 y 15, de fechas 31 de enero de 1967 y 1 de marzo de 1968.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º

Urbana. — Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia del riego de Quinto el Nuevo, en el término de Miraflores, de esta ciudad y su Sindicato de Riegos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.435, folio 52, finca 11.623, inscripción 1.ª, de fecha 17 de junio de 1975.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

9.º Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 1 de octubre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. El secretario.

Subasta

Núm. 56.461

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 171 de 1986, a instancia de Benedicto Gracia Laviga, contra Arenas Sociedad Deportiva, S. L., se ha acordado, por

providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Lote primero

Rústica. — Olivar en término de Miraflores, de esta ciudad, de cabida 17.841 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 831 del archivo, folios 199 y 211, finca 4.273, inscripciones 13 y 15, de fechas 13 de enero de 1967 y 1 de marzo de 1968.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º

Urbana. — Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedentes de la acequia del riego de Quinto el Nuevo, en el término de Miraflores, de esta ciudad y su Sindicato de Riegos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.435, folio 52, finca 11.623, inscripción 1.ª, de fecha 17 de junio de 1975.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

10. Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 1 de octubre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 57.984

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 595 de 1986 tramitados en esta Magistratura a instancias de José Hernández Vidal, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Pablo Sánchez Pardillos, Sánchez Pardillos, S. L., y otros, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, con fecha 3 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por Dec. Derecho incapacidad laboral transitoria formulada a instancias de José Hernández Vidal, contra Instituto Nacional de Seguridad Social y

otros, registrense y fórmense autos. Se señala el día 2 de diciembre próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de Pablo Sánchez Pardillos (Sánchez Pardillos, S. L.) en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 55.066

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 175 de 1986, a instancia de Mariano Rubio Pardos, contra Pavimentos Prefabricados, S. A. (PAPRESA), sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pavimentos Prefabricados, S. A. (PAPRESA), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.112.797 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Pavimentos Prefabricados, S. A. (PAPRESA), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 57.617

Aprobado inicialmente el presupuesto de 1986, en sesión de 2 de octubre de 1986, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones, que resolverá el Pleno en el espacio de treinta días. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Aguarón, 9 de octubre de 1986. — El alcalde.

MEDIANA DE ARAGON

Núm. 57.624

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1986, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Si no se formula ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente dicho expediente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Mediana de Aragón, 8 de octubre de 1986. — El alcalde, Francisco Quintín.

NOVALLAS

Núm. 57.619

Este Ayuntamiento tiene acordada la concertación de un préstamo por importe de 7.280.000 pesetas, dentro del Plan de financiación de la obra de rehabilitación del Ayuntamiento (primera fase), incluida en el II Plan de rehabilitación de edificios para usos institucionales y culturales de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

El préstamo se concerta con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, con un plazo de amortización de doce años, con uno de carencia, a un interés anual del 14 %, subsidiado en las condiciones establecidas en la convocatoria del Plan de rehabilitación.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos establecidos en el artículo 431-2.º del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril.

Novallas, 10 de octubre de 1986. — El alcalde.

OLVES

Núm. 57.615

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto único de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Olvés, 8 de octubre de 1986. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 57.620

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torres de Berrellén;

Hace saber: Que esta Corporación municipal, en su sesión de fecha 27 de septiembre próximo pasado, ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1987 y siguientes, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

2. Derechos y tasas por la prestación de servicios en el Matadero municipal.
3. Derechos y tasas por la utilización del Cementerio municipal de esta villa.
4. Tasa sobre licencias de industrias ambulantes y callejeras.
5. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios u otras instalaciones.
6. Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terreno de uso público.
8. Tasa sobre voz pública.
9. Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
10. Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
11. Tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio.
12. Tasa sobre tránsito de ganados.
13. Arbitrio con fin no fiscal sobre la tenencia y circulación de perros en este término municipal.
14. Arbitrio sobre rodaje de carruajes y velocípedos.
15. Tasa sobre licencias urbanísticas.
16. Tasa sobre licencias de apertura de establecimientos.
17. Tasa sobre escaparates y anuncios en esta villa.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y los interesados legítimos podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 10 de octubre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.645

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 288 de 1982, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Juste, y siendo demandados don José Bribián Sanz y doña María Andrés Guillén, con domicilio en Cariñena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Viña en término de Cariñena, partida de "Cascajar", de 40 áreas 80 centiáreas; polígono 82, parcela 37, finca 10.719, tomo 1.154, folio número 158. Valorada en 195.000 pesetas.
2. Rústica. — Viña en el mismo término e igual partida de "Cascajar", de 32 áreas 80 centiáreas; polígono 83, parcela 38, finca 10.720, igual tomo, folio 159. Valorada en 156.000 pesetas.
3. Rústica. — Viña y almendros, en Cariñena, partida de "Carralongo-gares", de 2 hectáreas 95 áreas; polígono 85, parcela 86, finca 6.999, tomo número 168, folio 82. Valorada en 600.000 pesetas.
4. Rústica. — Campo en igual término, partida de "Depósito" o "Molino Alto", de 62 áreas 50 centiáreas; finca 7.880, tomo 1.081, folio 38, polígono 22, parcela 6. Valorada en 270.000 pesetas.
5. Rústica en término de Cariñena, partida "Carra Molino", formada por dos subparcelas, de 50 áreas 30 centiáreas; polígono 22, subparcela 21, finca registral 7.881, tomo 1.081, folio 40. Valorada en 360.000 pesetas.
6. Rústica. — Campo en igual término, partida de "Carrailes", de 2 hectáreas 11 áreas 10 centiáreas, polígono 107, parcela 1. Es la finca 8.247, tomo 1.087, folio 246. Valorada en 450.000 pesetas.
7. Urbana. — Mitad indivisa de casa en Cariñena (calle Ginesta, 5), de 70 metros cuadrados aproximadamente, que linda: por su derecha, con Pedro Muñoz; por su izquierda, con herederos de María Aznar, y espalda, con corral. Finca 13.026, tomo 1.230, folio 87. Valorada en 175.000 pesetas.
8. Rústica. — Campo cereal en Cariñena, partida "Paso de San Julián", de 4 hectáreas 25 áreas; polígono 44, parcela 13 (también "Camino Real"), finca 13.027, tomo 1.230, folio 88. Valorada en 900.000 pesetas.
9. Rústica. — Campo en Cariñena, partida de "Cornejales", de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas; polígono 42, parcela 30, finca 13.028, tomo número 1.230, folio 89. Valorada en 450.000 pesetas.
10. Rústica. — Campo seco en partida "El Recuenco", de Cariñena, que mide 4 hectáreas 40 áreas 50 centiáreas; polígono 106, parcela 19, finca 13.029. Valorada en 600.000 pesetas.
11. Rústica. — Campo seco en igual término, partida "Matilla", de 66 áreas 25 centiáreas; polígono 5, parcela 18. Es la finca 13.000, al tomo 1.230, folio 91. Valorada en 270.000 pesetas.
12. Rústica. — Viña en término de Encinacorba, partida de "Carramolin", de superficie 85 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.203, libro 33 de Encinacorba, folio 173, finca 3.032. Valorada en 285.000 pesetas.

Total, 4.711.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.701

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 351 de 1985, a instancia de la actora Comercial del Aluminio, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado don Jesús Lisón Gonzalvo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión "Sava", modelo J-1000, matrícula Z-9337-I; en 350.000 pesetas.
 2. Una prensa marca "Esma", con motor eléctrico acoplado; en 45.000 pesetas.
- Total, 395.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.244

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 299 de 1985-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Angel Giménez Sánchez y don Valentín Giménez Lapuente, cuyo paradero se desconoce, por la presente

se les cita de remate para que dentro de nueve días comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar y se les hace saber que se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su paradero desconocido.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.338

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 857-C de 1983, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandada Financiera Cortes de Aragón, Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza (calle Coso, 100, séptimo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 17. — Local para negocios, oficinas o despachos, en la séptima planta alzada, número 1 del edificio "Cesaraugusta", de Zaragoza, en calle Coso, números 98-100, con una superficie de 112 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,38 %. Finca número 26.740, tomo 1.276, folio 174. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Participación indivisa de 2,60 % del local destinado a aparcamiento de vehículos en la planta de sótano —4, —3 y —2 del mismo edificio anterior, en Zaragoza, con acceso, mediante rampa, por la calle Hermanos Ibarra. Este local tiene una cuota del 6 % en el edificio, y es la finca registral núm. 18.688, correspondiendo tal participación a las plazas señaladas con los números 67, 68 y 69, en la planta —4 de sótano, con una cuota individual de 1,30 % cada plaza.

La participación de 1,30 %, con uso de la plaza número 69, en la planta —4, está inscrita a nombre de la demandada, al tomo 1.198, folio 216, finca 18.688. Valorada en 550.000 pesetas.

La participación de 1,30 %, con uso de la plaza número 68, en la planta —4, está inscrita a nombre de la demandada, al mismo tomo y folio y misma finca. Valorada en 550.000 pesetas.

Se advierte: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.711

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 207 de 1985, a instancia de la actora Industrias Copes, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Carrocerías Bermer, S. L., con domicilio en carretera Valencia, sin número, de Amposta (Tarragona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del representante de la entidad demandada don Miguel Betoret Provincial.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un martinete eléctrico, marca "Comadran", número de fabricación 150153. Valorado en 70.000 pesetas.

Una máquina plegadora de chapa, manual, marca "Collado", sin número. Valorada en 60.000 pesetas.

Un aparato soldador eléctrico, marca "Aguila", modelo M-4, número 33819. Valorado en 20.000 pesetas.

Una máquina bordonadora de chapa, manual, marca "Afa", sin número. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina cilindro, manual, para la fabricación de tubos, marca "Ajial", de 1 metro de larga, sin número. Valorada en 20.000 pesetas.

Total valoración, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.713

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 353 de 1986, a instancia de don Daniel Lapetra Salvo y don José Abizanda Lapetra, representados por el procurador señor Uriarte González, y siendo demandado don Vicente Santamarina Garzón, vecinos de esta ciudad, con domicilio en Cineasta Segundo Chomón, 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del piso están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 279. — Piso número 2, tipo A, en la planta sexta, la segunda a mano derecha del desembarque de la escalera del bloque o casa número 9 de edificio en la zona residencial "Rey Fernando de Aragón", parcela 14, área 9 (hoy calle Cineasta Segundo Chomón, número 1). Tiene una superficie construida de 89,28 metros cuadrados y útil de 72,67 metros cuadrados, con

una cuota de 0,295 % en el bloque y de 2,776 en la casa. Linda: por su derecha, con patio tendadero y de luces; izquierda, con zona de uso común, y fondo, con bloque 8 y patio de luces. Finca número 35.112, tomo 1.467, folio 25, libro 620 de la sección tercera, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorada en 3.285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 57.995

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 481 de 1986 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Vicente Simón Sanz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 13 de noviembre próximo y hora de las 10.05, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 57.374

Don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 237 de 1985, seguidos a instancia de Pond's Española, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y en los que es demandado Pascual del Río Comín, con domicilio en Zaragoza (avenida de América, número 4, tercero A), se ha acordado librar el presente y publicarlo por término de veinte días, anunciando la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, aceptándolas y subrogándose en ellas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1987, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes son:

Urbana número 17. — Piso tercero A, en la tercera planta de la casa números 4 y 6 de la avenida de América, angular a calle Venecia, de esta ciudad de Zaragoza, con una superficie útil de 113,09 metros cuadrados y una cuota de comunidad en el total del bloque de 1,43 % (bloque de dos casas), que linda, por su fondo, con la calle Venecia. Inscrito en el Registro al tomo 3.109, folios 45-59, finca 1.276. Valor de tasación, 4.500.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.